



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000719 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

VISTO:

El Informe N° 1957-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, Carta N° 085-2012/ALBA CONTRATISTAS, fecha 22 de Octubre del 2012, Informe N° 1972-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Octubre del 2012, Informe N° 2237-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2012, Proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante R. G.R. N° 00000642-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por **VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **04 de Octubre del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 1957-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Octubre del 2012, la Inspector de Obra indica que la sustentación de la Paralización del Plazo Contractual de Obra, en lo establecido en el Art. 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "consultas sobre ocurrencias de obra", ya que existen consultas que por su naturaleza requieren de la opinión del proyectista y Sub. Gerente de Estudios (construcción del laboratorio), por ser los responsables de la elaboración del expediente técnico, y que hasta la fecha aun no se **ABSUELVEN**, a pesar de las solicitudes reiteradas.

Por lo que la Inspección de Obra OPINA: que para evitar que se continúe con las ampliaciones de plazo, que generen daños y perjuicios económicos a la Entidad, solicita que se apruebe la Paralización del Plazo Contractual de la Obra a partir del **11 de Octubre del 2012**.

Que, mediante Carta N° 085-2012/ALBA CONTRATISTAS, fecha 22 de Octubre del 2012, el Gerente General de la empresa contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL., comunica que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 ha quedado consentida, ya que la Entidad debió notificar el pronunciamiento máximo el día 21 de Mayo del 2012, sin embargo no se hizo.

Que, mediante Informe N° 1972-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Octubre del 2012, la Inspector de Obra informa que luego de la visita al lugar de la obra, en forma conjunta con la gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000719 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

Infraestructura se ha verificado que la obra continúa paralizada, debido a que la empresa contratista se encuentra a la espera de la reformulación del expediente técnico.

Por lo tanto, indica que se declare IMPROCEDENTE lo solicitado por el contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL., mediante Carta Nº 085-2012/ALBA CONTRATISTAS, sustentada en que la obra se encuentra PARALIZADA por la empresa contratista.

Que, mediante Informe Nº 2237-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica que luego del análisis de los antecedentes, el plazo esta prorrogándose en DEMASIA, siendo la causal de la ampliación que viene argumentando el contratista, trayendo como consecuencia el reconocimiento de mayores gastos generales que van en contra de la Entidad, RECOMENDANDO lo siguiente:

- Disponer la celeridad del trámite de la reformulación del expediente técnico, de tal manera que cese la causal de la paralización del plazo contractual.
- Declarar IMPROCEDENTE el consentimiento de la Ampliación de Plazo Nº 04.
- Aprobar la Paralización del Plazo Contractual de la Obra a partir del **11 de Octubre del 2012**, hasta que se apruebe la reformulación del expediente técnico.

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Noviembre del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 2237-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal emita la resolución correspondiente de paralización.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y en virtud a lo establecido en el Art. 196º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se concluye que es **PROCEDENTE**, Aprobar la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, paralización que es debido la Entidad a través del Proyectista no se absuelven las observaciones las mismas que traerán como consecuencia la aprobación de la Reestructuración del expediente técnico de la mencionada obra, sobre todo en lo que respecta en la construcción del Laboratorio, no pudiendo continuar con los trabajos, debiendo aprobarse la paralización del plazo contractual mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, a partir del **11 de Octubre del**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000719 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2012

2012, hasta que la Entidad notifique al contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL., la aprobación del Expediente Técnico Reestructurado; debiendo el Inspector de Obra a través de Anotación en el Cuaderno de Obra Autorizar el Reinicio del mismo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del Representante Legal de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL., realizada mediante Carta Nº 085-2012/ALBA CONTRATISTAS, fecha 22 de Octubre del 2012, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OÍDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS EIRL., Arq. Glenda Zapata Caycho, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Mg. Ing. Oscar F. Ortiz Cabanillas
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA